



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR**  
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.  
[j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, Cesar, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

<b>PROCESO:</b>	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.
<b>DEMANDANTE:</b>	HOLMES EDUARDO VILLANY BOLAÑOS
<b>DEMANDADA:</b>	LAURA SOFIA CHOGO PÉREZ
<b>RADICACIÓN N°:</b>	20-001-31-10-001-2022-00398-00

Teniendo en cuenta que, durante la audiencia celebrada el catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023) se suspendió la audiencia debido a que se ordenó decretar nuevas pruebas a fin de obtener más elementos de juicio para resolver el derecho en litigio, las cuales ya se encuentran incorporadas al expediente, se hace necesario fijar nueva fecha para tal fin.

En consecuencia, el despacho estima conveniente reprogramar la misma y para ello, señala el veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) como fecha y hora para continuar con la celebración de la aludida vista pública, la cual se llevará acabo con las formalidades señaladas en el auto de fijación de fecha de audiencia y decreto de pruebas.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA**

**JUEZ**

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9eb00d96bdc133fb93788b4cf530f507f5db686e3c38c5028fbfa1fb4cc5281**

Documento generado en 11/10/2023 09:30:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>